

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **20221020050693**Fecha: **30-03-2022****MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2021.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de marzo de 2022, realizó seguimiento al avance acumulado a la Ejecución Presupuestal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI con corte al 31 de diciembre de 2022.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el Capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 10 folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó:  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20221020018919  
GADF-F-010

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Firmado Digitalmente

CN=GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
E=gcabrera@ani.gov.co

LLave Pública

RSA/2048 bits



## INFORME DE SEGUIMIENTO





Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 31 de  
diciembre de 2021

# 2022

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4. DESARROLLO DEL INFORME .....	4
4.1 Presupuesto Inicial.....	4
4.2 Modificaciones Presupuestales .....	4
4.3 Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021 .....	9
4.3.1 Ejecución Gastos de Funcionamiento.....	10
4.3.2 Ejecución Servicio de la Deuda .....	11
4.3.3 Ejecución Presupuesto de Inversión .....	11
4.4 Ejecución de Reservas Presupuestales .....	12
4.5 Ejecución de Cuentas por Pagar .....	14
4.6 Ejecución Presupuesto de Ingresos .....	15
4.7 Vigencias Expiradas.....	16
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	16
5.1 Ejecución del Presupuesto de Vigencia .....	16
5.2 Ejecución de Reservas Presupuestales .....	17
5.3 Ejecución Cuentas por Pagar .....	18
5.4 Ejecución Presupuesto de Ingresos .....	18
5.5 Vigencias Expiradas.....	19
5.6 Recomendaciones .....	19

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p align="center"><b>Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2021</b></p>	 <p align="center"><b>El futuro es de todos</b></p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
--	---	---

## 1. OBJETIVOS

- a) Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al 31 de diciembre de 2021 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, modificaciones presupuestales), para el presupuesto de la vigencia y las reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- b) Determinar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2021.
- c) Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal de 2021.
- d) Identificar las causas de la falta de ejecución en los rubros de funcionamiento, inversión, servicio de la deuda e ingresos en caso de que se presente dicha situación.

## 2. ALCANCE

Para el cumplimiento de los objetivos se realizó la verificación y análisis de la información presupuestal de la ANI, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página web de la Agencia.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.” Modificada mediante Resolución 004 del 5 de marzo de 2019.

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

### 4.1 Presupuesto Inicial

Como se ha dicho en los anteriores informes de la Oficina de Control Interno con respecto al seguimiento de la ejecución presupuestal de los tres primeros trimestres de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2021 y le asignó a la ANI los siguientes recursos:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTO	APROPIACIÓN INICIAL
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	101.565.565.000,00
<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA</b>	969.198.470.862,00
<b>INVERSIÓN</b>	4.237.527.256.305,00
<b>TOTAL</b>	5.308.291.292.167,00



### 4.2 Modificaciones Presupuestales

Para el cuarto trimestre de 2021, se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Resolución No. 20214010016745 del 8 de octubre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución se modificó la desagregación de algunos subordinales de los ordinales A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad” y A-02-02-02-008 “Servicios prestados a la empresas y servicios de producción”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$10.000.000=.

- Resolución No. 20216010016735 del 8 de octubre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación de los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el Anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020”.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p align="center"><b>Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2021</b></p>	 <p align="center"><b>El futuro es de todos</b></p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
--	---	--

En la Resolución No. 20216010016735, se modificó la desagregación de los productos del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultoría, Nacional. (previo concepto DNP), del subprograma 0600 “Intersectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte”, del Presupuesto de Gastos de Inversión, asignados a la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$5.398.884.022=.

- Resolución No. 20214010017195 del 14 de octubre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de algunos subordinales de los ordinales A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad” y A-02-02-02-008 “Servicios prestados a la empresas y servicios de producción”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$46.316.072=.

- Resolución No. 20214010017695 del 21 de octubre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Gastos de personal del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

La Resolución No. 20214010017695, modificó la desagregación de algunos subordinales del ordinal A-01-01-01-001 “Factores salariales comunes” del objeto de gasto A-01-01-01 “Salario”, igualmente de los Ordinales A-01-01-02-003 “Auxilio de cesantías” y A-01-01-02-002 “Aportes a la seguridad social en salud” del objeto de gasto A-01-01-02-02 “Contribuciones inherentes a la nómina”, y finalmente de un subordinal del ordinal A-01-01-03-001 “Prestaciones sociales según definición legal” y el ordinal A-01-01-03-002 “Prima técnica no salarial” del objeto de gasto A-01-01-03 “Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”, de la subcuenta A-01-01 “Planta de personal permanente”, de la cuenta A-01 “Gastos de personal” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$850.000.000=.

- Resolución No. 20214010018105 del 5 de noviembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de dos (2) subordinales de los ordinales A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua” y A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$23.781.470,89=.

- Resolución No. 20214010018485 del 16 de noviembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 20214010018485, se modificó la desagregación de tres (3) subordinales del ordinal A-02-02-02-009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$33.000.000=.

- Resolución No. 20214010019085 del 19 de noviembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0004 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a los objetos de gasto de la cuenta Gastos de Personal y el ordinal Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de tres (3) subordinales del ordinal A-01-01-01-001 “Factores salariales comunes” del objeto de gasto A-01-01-01 “Salario”, de la subcuenta A-01-01 “Planta de Personal Permanente”, de la cuenta A-01 “Gastos de personal” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$214.500.000=.

- Resolución No. 2043 del 15 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 2043, se modificó la desagregación de dos (2) subordinales del ordinal A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, del objeto de

gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$10.563.998,23=.

- Resolución No. 20214010020595 del 17 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de dos (2) subordinales del ordinal A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$33.656.055=.

- Resolución No. 20214010020865 del 20 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0004 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a los objetos de gasto de la cuenta Gastos de Personal y el ordinal Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 20214010020865, se modificó la desagregación de cinco (5) subordinales, del ordinal A-01-01-01-001 “Factores salariales comunes” del objeto de gasto A-01-01-01 “Salario”, de tres (3) ordinales del objeto de gasto A-01-01-02 “Contribuciones inherentes a la nómina” y de tres (3) subordinales del ordinal A-01-01-03-001 “Prestaciones sociales según definición legal” del objeto de gasto A-01-01-03 “Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”, todos de la subcuenta A-01-01 “Planta de Personal Permanente”, de la cuenta A-01 “Gastos de personal” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$91.755.730,75=.

- Resolución No. 20214010020855 del 20 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de tres (3) subordinales de los ordinales A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, A-



02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing” y A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, todos del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$106.388.358,60=.

- Resolución No. 20214010021125 del 23 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0004 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a los objetos de gasto de la cuenta Gastos de Personal y el ordinal Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 20214010021125, se modificó la desagregación dos (2) subordinales, del ordinal A-01-01-01-001 “Factores salariales comunes” del objeto de gasto A-01-01-01 “Salario” y entre tres (3) ordinales del objeto de gasto A-01-01-02 “Contribuciones inherentes a la nómina”, todos de la subcuenta A-01-01 “Planta de Personal Permanente”, de la cuenta A-01 “Gastos de personal” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$15.149.014,73=.

- Resolución No. 20214010021115 del 23 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de dos (2) subordinales de los ordinales A-02-01-01-003 “Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo” y A-02-01-01-004 “Maquinaria y equipo”, del objeto de gasto A-02-01-01 “Activos fijos”, de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros”, de la cuenta A02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$191,08=.

- Resolución No. 20214010021435 del 30 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 20214010021435, se modificó la desagregación dos (2) subordinales de los ordinales A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua” y A-

02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de bienes y servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$4.342.204=.

- Acuerdo No. 003 del 18 de noviembre de 2021, “Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento en la agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021, por valor de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$16.894.483.593,45)”.
- Acuerdo No. 004 del 27 de diciembre de 2021, “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021 por valor de OCHO MIL NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.091.197.271)”.
- Acuerdo No. 005 del 27 de diciembre de 2021, “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021 por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.350.669.131)”.

#### 4.3 Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021

En la siguiente tabla, se expone la ejecución del presupuesto de la vigencia para el cuarto trimestre de 2021:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2021
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	101.565.565.000,00	99.051.931.869,30	97,53%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	969.198.470.862,00	969.198.470.862,00	100,00%
<b>INVERSIÓN</b>	4.237.527.256.305,00	4.080.845.740.722,76	96,30%
<b>TOTAL</b>	5.308.291.292.167,00	5.149.096.143.454,06	97,00%

En la anterior tabla, se evidencia que al corte de 31 de diciembre de 2021, la ejecución total del presupuesto fue del 97%, en donde los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 97,53%, el servicio de la deuda pública presenta una ejecución del 100% y la inversión una ejecución

del 96,30%; con respecto a este último rubro, se comentó en los informes anteriores que el comportamiento obedece a los traslados de los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, los cuales se realizaron en el último trimestre del año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.3.1 Ejecución Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2021, fue la siguiente:

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente	Obligaciones Acumuladas	Ejecución a 31 de diciembre 2021
GASTOS DE PERSONAL	49.280.950.576,00	49.280.866.771,73	100,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.113.893.348,00	18.839.481.505,54	98,56%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.327.452.178,55	14.088.314.694,58	86,29%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	16.843.268.897,45	16.843.268.897,45	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>101.565.565.000,00</b>	<b>99.051.931.869,30</b>	<b>97,53%</b>

El porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento frente a las obligaciones acumuladas respecto de la apropiación vigente, a diciembre 31 de 2021 fue del 97,53%.

Los gastos de funcionamiento están conformados por cuatro importantes rubros, los cuales son: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Con relación a los gastos de personal, se evidencia que con corte al 31 de diciembre de 2021 presenta una ejecución del 100% y la adquisición de bienes y servicios tiene una ejecución del 98,56%, las cuales son ejecuciones con buenos resultados para ambos rubros.

En el caso de las transferencias corrientes presenta una ejecución del 86,29% y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, presenta una ejecución del 100%, el cual en su totalidad corresponde a la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, cuyo cobro se adelanta a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El comportamiento de estos dos rubros tuvo su mayor ejecución en el último trimestre del año, tal como se mencionó en los informes de seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021.

#### 4.3.2 Ejecución Servicio de la Deuda

La ejecución de los gastos de servicio de la deuda a 31 de diciembre de 2021, fue la siguiente:

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente	Obligaciones Acumuladas	Ejecución a 31 de diciembre 2021
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-	0,00%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	969.198.470.862,00	969.198.470.862,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>969.198.470.862,00</b>	<b>969.198.470.862,00</b>	<b>100,00%</b>

El porcentaje de ejecución de este rubro al 31 de diciembre de 2021 fue del 100% de lo que se proyectó para la vigencia 2021; la ejecución del rubro de servicio a la deuda con situación de fondos obedeció al cumplimiento de los planes de aportes aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales contemplaban las fechas de giro de estos recursos para cada vigencia y cada riesgo.

#### 4.3.3 Ejecución Presupuesto de Inversión

El presupuesto para Inversión vigente al 31 de diciembre de 2021 fue de \$4.237.527.256.305=, y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente	Participación
INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	4.013.197.084.476,00	94,71%
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO	2.500.000.000,00	0,06%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	177.265.214.000,00	4,18%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	4.650.000.000,00	0,11%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	39.914.957.829,00	0,94%
<b>TOTAL</b>	<b>4.237.527.256.305,00</b>	<b>100,00%</b>

Se observa que los porcentajes de distribución en cada rubro se mantuvieron iguales al primer, segundo y tercer trimestre de 2021, es decir no sufrieron modificaciones.

La ejecución del presupuesto de inversión a 31 de diciembre de 2021, fue la siguiente:

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente	Obligaciones Acumuladas	Ejecución a 31 de diciembre 2021
INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	4.013.197.084.476,00	3.999.260.985.180,41	99,65%
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO	2.500.000.000,00	1.817.849.766,33	72,71%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	177.265.214.000,00	61.204.376.738,47	34,53%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	4.650.000.000,00	2.649.741.018,66	56,98%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	39.914.957.829,00	15.912.788.018,89	39,87%
<b>TOTAL</b>	<b>4.237.527.256.305,00</b>	<b>4.080.845.740.722,76</b>	<b>96,30%</b>

En la anterior tabla, se evidencia que la ejecución total del presupuesto de inversión fue del 96,30% para el cuarto trimestre de 2021, la cual se considera muy aceptable, lo anterior es el resultado a los giros a los Patrimonios Autónomos que se realizaron por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.4 Ejecución de Reservas Presupuestales

De las reservas por pagar vigentes constituidas al 31 de diciembre de 2021 por valor de \$12.498.150.254,59=, se han girado reservas por valor de \$12.354.150.254,59=, distribuidos de la siguiente forma:

Denominación del código presupuestal	Reservas Constituidas	Cancelaciones Reservas Presupuestales	Reservas constituidas menos cancelaciones	Total Obligaciones Acumuladas Causadas	Total Pagos Acumulados
FUNCIONAMIENTO	35.431.800,00	-	35.431.800,00	35.431.800,00	35.431.800,00
INVERSIÓN	12.575.330.974,47	112.612.519,88	12.462.718.454,59	12.318.718.454,59	12.318.718.454,59
<b>TOTAL</b>	<b>12.610.762.774,47</b>	<b>112.612.519,88</b>	<b>12.498.150.254,59</b>	<b>12.354.150.254,59</b>	<b>12.354.150.254,59</b>

El indicador de ejecución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2021 se observa a continuación:

Denominación del código presupuestal	Reservas por Pagar Vigentes Constituidas	Total Pagos Acumulados	Ejecución a 31 de diciembre de 2021
FUNCIONAMIENTO	35.431.800,00	35.431.800,00	100,00%
INVERSIÓN	12.462.718.454,59	12.318.718.454,59	98,84%
<b>TOTAL</b>	<b>12.498.150.254,59</b>	<b>12.354.150.254,59</b>	<b>98,85%</b>

El Indicador evidencia una ejecución de las reservas presupuestales de los gastos de funcionamiento del 100% y de inversión del 98,84% con corte a 31 de diciembre de 2021.

En cuanto al rubro de las reservas de inversión faltó por ejecutarse un valor de \$144.000.000=; esta se encuentra desagregada de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS	TOTAL OBLIGACIONES ACUMULADAS	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	RESERVAS PENDIENTES POR EJECUTAR
<b>C</b>	<b>INVERSION</b>	<b>12.462.718.454,59</b>	<b>12.318.718.454,59</b>	<b>12.318.718.454,59</b>	<b>144.000.000,00</b>
C-2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.462.522.247,77	1.462.522.247,77	1.462.522.247,77	-
C-2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO	69.773.065,00	69.773.065,00	69.773.065,00	-
C-2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	7.457.862.865,25	7.457.862.865,25	7.457.862.865,25	-
C-2405	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	91.609.670,00	91.609.670,00	91.609.670,00	-
C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	3.380.950.606,57	3.236.950.606,57	3.236.950.606,57	144.000.000,00

A continuación, se discriminan las reservas del rubro de inversión que presentan saldos pendientes por ejecutar y sus observaciones:

CONCEPTO/PROYECTO	VALOR RESERVA	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VALOR NO EJECUTADO	OBSERVACIONES
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS**	\$ 1.798.613.895	\$ 1.654.613.895	92%	\$ 144.000.000	Los \$144 millones no ejecutados, corresponden a un taller de impacto de un proceso consultivo adelantado por el GIT Social, el cual presentó dificultades con la comunidad que impidieron proceder con el pago.
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.798.613.895</b>	<b>\$ 1.654.613.895</b>	<b>92%</b>	<b>\$ 144.000.000</b>	

Como se evidencia en la tabla anterior, el rubro de las reservas pendientes de ejecutar es el de asesorías y consultorías por \$144.000.000=, el cual está conformado por un proceso consultivo de GIT Social, por lo que se recomendará al área encargada tomar las acciones necesarias para ejecutar el saldo faltante.

#### 4.5 Ejecución de Cuentas por Pagar

La ejecución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021, fue la siguiente:

Denominación del código presupuestal	Cuentas por Pagar Constituidas	Cancelaciones Cuentas por Pagar	Cuentas por Pagar Vigentes Constituidas	Total Pagos Acumulados
FUNCIONAMIENTO	2.683.271.770,15	-	2.683.271.770,15	2.683.271.770,15
INVERSIÓN	76.313.556.044,69		76.313.556.044,69	76.313.556.044,69
<b>TOTAL</b>	<b>78.996.827.814,84</b>	<b>-</b>	<b>78.996.827.814,84</b>	<b>78.996.827.814,84</b>

Como se mencionó en los anteriores informes que realizó la Oficina de Control Interno en el seguimiento de ejecución presupuestal de la vigencia 2021, las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2021, se encuentran canceladas en su totalidad, es decir su ejecución es del 100%.

#### 4.6 Ejecución Presupuesto de Ingresos

La ejecución de los ingresos a 31 de diciembre de 2021 fue la siguiente:

DESCRIPCIÓN	AFORO INICIAL	MODIFICACIONES AFORO	AFORO DEFINITIVO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	DEVOLUCIONES PAGADAS ACUMULADAS	RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO NETO
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	284.167.000.000,00		284.167.000.000,00	183.265.996.222,33	314.724.106,38	182.951.272.115,95
APORTES DE LA NACIÓN	5.024.124.292.167,00		5.024.124.292.167,00	4.987.711.344.210,56	-	4.987.711.344.210,56
<b>TOTAL</b>	<b>5.308.291.292.167,00</b>	<b>-</b>	<b>5.308.291.292.167,00</b>	<b>5.170.977.340.432,89</b>	<b>314.724.106,38</b>	<b>5.170.662.616.326,51</b>

Los ingresos de la entidad están conformados por dos rubros que son: los recursos propios de establecimientos públicos y aportes Nación.

Para el caso de Recursos Propios de Establecimientos Públicos, se tiene un aforo inicial por valor de \$284.167.000.000,00= y para los Aportes Nación se cuenta con un aforo inicial por valor de \$5.024.124.292.167,00=, los rubros no sufrieron modificaciones de aforo por lo tanto es el aforo definitivo.

El indicador de ejecución de los ingresos a 31 de diciembre de 2021 se observa a continuación:

DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE	RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2021
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	284.167.000.000,00	182.951.272.115,95	101.215.727.884,05	64,38%
APORTES DE LA NACIÓN	5.024.124.292.167,00	4.987.711.344.210,56	36.412.947.956,44	99,28%
<b>TOTAL</b>	<b>5.308.291.292.167,00</b>	<b>5.170.662.616.326,51</b>	<b>137.628.675.840,49</b>	<b>97,41%</b>

En la anterior tabla se observa que, el aforo de recursos propios de establecimientos públicos se ha ejecutado en un 64,38% y en el rubro de Aportes Nación se evidencia un porcentaje de ejecución del 99,28%.

Por otro lado, en cuanto a los recursos propios de establecimientos públicos se evidenció una baja ejecución en el recaudo de estos recursos, tal como se ha mencionado en el informe de la liquidación de contraprestación férrea radicado con el No. 20211020155333 el 25 de noviembre de 2021 y en el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2021, en dónde las restricciones de movilidad en el transporte de carbón con ocasión del COVID-19, generó que algunos operadores renunciaran a los títulos mineros y por ende renunciaban a la actividad de explotación de carbón.



#### 4.7 Vigencias Expiradas

Se evidencia que, con corte a 31 de diciembre de 2021 no se han presentado pagos con cargo a vigencias expiradas en la Entidad.

Adicionalmente, el Grupo de Presupuesto envió alertas a cada una de las dependencias notificándoles el seguimiento de la ejecución de las reservas presupuestales los días 25 de noviembre y 10 de diciembre de 2021, de igual manera se enviaron alertas sobre los CDP con saldos, los días 25 de noviembre y 20 de diciembre 2021.

- Memorando con radicado No. 20214010155303 del 25 de noviembre de 2021, enviado a Coordinador GIT Administrativo y Financiero (E).
- Memorando con radicado No. 20214010155353 del 25 de noviembre de 2021, enviado a Vicepresidente de Estructuración (E).
- Memorando con radicado No. 20214010155343 del 25 de noviembre de 2021, enviado a Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y Coordinadora GIT de Social.
- Memorando con radicado No. 20214010161393 del 10 de diciembre de 2021, enviado a Coordinador GIT Administrativo y Financiero.
- Memorando con radicado No. 20214010161373 del 10 de diciembre de 2021, enviado a Vicepresidente de Estructuración y Experto G2-09.
- Memorando con radicado No. 20214010161383 del 10 de diciembre de 2021, enviado a Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y Coordinadora GIT de Social.

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del presente informe se concluye lo siguiente:

##### 5.1 Ejecución del Presupuesto de Vigencia

- El presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Infraestructura se liquidó y asignó mediante el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quedando de la siguiente manera:

Funcionamiento.....	\$ 101.565.565.000=
Servicio de la Deuda.....	\$ 969.198.470.862=
Inversión.....	\$ 4.237.527.256.305=

-----  
TOTAL \$ 5.308.291.292.167=

- Se evidenciaron las siguientes modificaciones presupuestales, las cuales no modificaron los rubros asignados en el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020: Resolución No. 20214010016745 del 8 de octubre de 2021, Resolución No. 20216010016735 del 8 de octubre de 2021, Resolución No. 20214010017195 del 14 de octubre de 2021, Resolución No. 20214010017695 del 21 de octubre de 2021, Resolución No. 20214010018105 del 5 de noviembre de 2021, Resolución No. 20214010018485 del 16 de noviembre de 2021, Resolución No. 20214010019085 del 19 de noviembre de 2021, Resolución No. 2043 del 15 de diciembre de 2021, Resolución No. 20214010020595 del 17 de diciembre de 2021, Resolución No. 20214010020865 del 20 de diciembre de 2021, Resolución No. 20214010020855 del 20 de diciembre de 2021, Resolución No. 20214010021125 del 23 de diciembre de 2021, Resolución No. 20214010021115 del 23 de diciembre de 2021, Resolución No. 20214010021435 del 30 de diciembre de 2021, Acuerdo no. 003 del 18 de noviembre de 2021, Acuerdo No. 004 del 27 de diciembre de 2021 y Acuerdo No. 005 del 27 de diciembre de 2021 .

- Se evidenció a 31 de diciembre de 2021, una ejecución del presupuesto de funcionamiento frente a las obligaciones de \$99.051.931.869,30=, correspondiente al 97,53%, del servicio de la deuda en \$969.198.470.862= correspondiente al 100% y de inversión fue de \$4.080.845.740.722,76= correspondiente al 96,30%, es decir que el total de la ejecución del presupuesto de la entidad fue de \$5.149.096.143.454,06= que corresponde al 97%.

Se observa una buena ejecución en cada uno de los rubros anteriores, ya que a la entidad le faltó por ejecutar un porcentaje menor al 3%.

## 5.2 Ejecución de Reservas Presupuestales

- En relación con las reservas presupuestales, se evidencia que, con corte al 31 de diciembre de 2021, el valor vigente de reservas presupuestales fue de \$12.610.762.774,47=, discriminadas de la siguiente manera:

Funcionamiento ..... \$ 35.431.800,00=

Inversión ..... \$ 12.575.330.974,47=

---

Total .....\$ 12.610.762.774,47=

- La ejecución de las reservas presupuestales frente a los pagos acumulados con corte a 31 de diciembre de 2021 fue la siguiente:

Gastos de Funcionamiento, se ejecutó un valor de \$35.431.800=, correspondiente al 100%, es decir que se ejecutó en su totalidad.

La Inversión se ejecutó por un valor de \$12.318.718.454,59=, correspondiente al 98,84%, faltando un saldo por ejecutar de \$144.000.000=.

Cancelaciones de reserva por valor de \$112.612.519,88=.

El faltante por ejecutar de las reservas de inversión, corresponde al siguiente proyecto de inversión:

- Asesorías y consultorías \$144.000.000=

Los \$144 millones no ejecutados, corresponden a un taller de impacto de un proceso consultivo adelantado por el GIT Social, el cual presentó dificultades con la comunidad que impidieron proceder con el pago.

### 5.3 Ejecución Cuentas por Pagar

- Las cuentas por pagar se constituyeron por un valor de \$78.996.827.814,84= para la vigencia 2021, detalladas así:

Funcionamiento .....	\$ 2.683.271.770,15=
Inversión .....	\$76.313.556.044,69=
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/>	
Total .....	\$78.996.827.814,84=

Se evidencia que las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2021, se encuentran canceladas en su totalidad, es decir su ejecución fue del 100%.

### 5.4 Ejecución Presupuesto de Ingresos

- El aforo definitivo del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre 2021, fue el siguiente:

Ingresos de los establecimientos públicos .....	\$ 284.167.000.000=
Aportes de la Nación .....	\$5.024.124.292.167=
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/>	
Total....	\$5.308.291.292.167=

- La ejecución de los ingresos para el cuarto trimestre de 2021 de los ingresos fue la siguiente:

El recaudo ingresos de los establecimientos públicos ejecutó un valor de \$182.951.272.115,95= correspondiente al 64,38%. Como se ha comentado en los informes de seguimiento a la ejecución presupuestal y el informe de liquidación de la contraprestación férrea, la baja ejecución de este rubro fue ocasionada por las restricciones de movilidad en el transporte de carbón con ocasión del COVID-19 y por la renuncia de los títulos mineros de Prodeco.

Los recursos faltantes de este rubro fueron cubiertos por la cuenta CUN, administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se encuentran todos los recursos propios de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En cuanto al recaudo aportes de la Nación, se ejecutó por un valor de \$4.987.711.344.210,56=, correspondiente al 99,28%, como se ha dicho en los informes de seguimiento a la ejecución presupuestal, estos recursos corresponden a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 5.5 Vigencias Expiradas

- La Entidad no presentó giros o pagos por vigencias expiradas para el cuarto trimestre de 2021.

### 5.6 Recomendaciones

Se reitera a todas las áreas que atiendan las recomendaciones y alertas emitidas por el Grupo de Presupuesto relacionadas con la ejecución de las reservas presupuestales, ya que en el desarrollo del informe se evidenciaron reservas sin ejecutar en el rubro de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte con corte a 31 de diciembre de 2021, por valor de \$144.000.000=.

Realizó verificación y elaboró informe:

Revisó y aprobó informe:

---

**Luz Jeni Fung Muñoz**  
Auditor Oficina de Control Interno  
(Versión original firmado)

---

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**  
Jefe de Oficina de Control Interno  
(Versión original firmado)